

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCION N° 1091011

27 JUN. 2019

Página 1 de 2

*Santa
Marta*
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN (01) PERIODO DE VACACIONES APLAZADAS POR NECESIDAD DEL SERVICIO DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA”.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Distrital N° 117 del 27 de abril 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que examinada la Historia Laboral de la funcionaria Administrativa **LILIANA IVETH PABA MEYER**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.563.978 de Santa Marta, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, que funciona en este Distrito, se observa que laboró sin interrupción durante un (01) año en el periodo comprendido entre 24 de Marzo de 2016 hasta el 23 de Marzo de 2017 inclusive, por lo cual tiene el derecho adquirido para DISFRUTAR las vacaciones causadas y aplazadas por necesidad del servicio, a partir del 22 de diciembre de 2017 hasta el 16 de enero de 2018 inclusive.

Que mediante oficio de fecha 10 de Mayo de 2019, la funcionaria **LILIANA IVETH PABA MEYER**, solicita que se le concedan el disfrute de las vacaciones a las que tiene derecho.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo 12, establece: *“Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.*

Que el Decreto 1083 de 2015, Título 31, Artículo 2.2.31.4, numeral 1 indica: **“Derecho a vacaciones.**

1. *Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”.*

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas por necesidad del servicio al funcionario antes mencionado, a partir del 02 de julio de 2019, reintegrándose a sus labores el día 23 de Julio de 2019 inclusive.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de un (01) periodo aplazado de vacaciones por necesidad del servicio equivalente a QUINCE (15) días hábiles contados a partir del 02 de julio de 2019 hasta el 22 de julio de 2019 inclusive, a la funcionaria **LILIANA IVETH PABA MEYER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.535.078 de Santa Marta; quien se desempeña en la actualidad en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, en la **“SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL”.**

PARAGRAFO: El funcionario antes mencionado, debe reiniciar sus labores el día 23 de julio de 2019, sin comunicación alguna, so pena de incurrir en abandono injustificado del cargo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCION N° 091011

27 JUN. 2019

Página 2 de 2

Santa Marta
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN (01) PERIODO DE VACACIONES APLAZADAS POR NECESIDAD DEL SERVICIO DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA”.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Nómina y Novedades, a la Oficina de Gestión del Talento Humano, a la Institución Educativa y a la Historia Laboral del funcionario.

ARTICULO TERCERO: Rige la presente Resolución a partir de la fecha de su comunicación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, a los

27 JUN. 2019


ALVARO LASTRA JIMENEZ
Secretario de Educación

Digito:	Marcela Salcedo, Asig. Funciones Administrativa	
Revisó:	Tatiana Hernandez Antequera, Directora de Capital Humano	